

**DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA VIERNES DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**PRESIDENTA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**  
**(Asistencia de veinticuatro Diputadas y Diputados)**

**SECRETARIA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA: (Inicia 14:34 horas)** ... de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el orden del día para la Sesión Extraordinaria del Pleno del Congreso de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, a las catorce horas con treinta y tres minutos en el Recinto Parlamentario Benito Juárez del Poder Legislativo del Estado de Baja California. Iniciamos la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional del Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, hoy viernes de agosto, viernes dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro a las catorce horas con treinta y cuatro minutos. Diputada Secretaria sírvase pasar lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia Diputada Presidenta: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Méndez Vélez María Teresa,

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Lara Arregui Diego Alejandro, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ramos Hernández Jorge, Sánchez Allende Liliana Michel, Valencia López Eligio, Vázquez Valadez Ramón”. Le comento Diputada Presienta que **tenemos 21 Diputadas y Diputados presentes.**

<b>XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LISTA DE ASISTENCIA</b>		
<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2024</b>		
1.-	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	PRESENTE
2.-	CANTÓN ROCHA JAIME EDUARDO	PRESENTE
3.-	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	PRESENTE
4.-	ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO	PRESENTE
5.-	GAONA MEDINA MARÍA YOLANDA	PRESENTE
6.-	GARCÍA RUVALCABA DAYLÍN	INASISTENCIA
7.-	GERALDO NÚÑEZ ARACELI	PRESENTE
8.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
9.-	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	PRESENTE
10.-	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	PRESENTE
11.-	MÉNDEZ VÉLEZ MARÍA TERESA	PRESENTE
12.-	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	PRESENTE
13.-	MOGOLLÓN PÉREZ DANNY FIDEL	PRESENTE
14.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
15.-	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	PRESENTE

16.-	PADILLA MENDOZA ADRIANA	PRESENTE
17.-	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGÉLICA	PRESENTE
18.-	RAMOS HERNÁNDEZ JORGE	PRESENTE
19.-	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	PRESENTE
20.-	SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	PRESENTE
21.-	SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN	PRESENTE
22.-	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	PRESENTE
23.-	VALENCIA LÓPEZ ELIGIO	PRESENTE
24.-	VALLE BALLESTEROS ADRIÁN HUMBERTO	PRESENTE
25.-	VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN	PRESENTE

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** En consecuencia, se abre la Sesión. Toda vez que el **“Orden del Día”** ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura, y en su caso su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la mesa, de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del Orden del Día, las Diputadas y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría.**

**(SE INSERTA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2024)**

En los términos de los artículos 93 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el **orden del día para la Sesión Extraordinaria del Pleno del Congreso de fecha 16 de agosto de 2024, a las 14:00 horas, en el Recinto Parlamentario “Benito Juárez García”, del edificio**

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

**del Poder Legislativo del Estado de Baja California** queda integrado de la siguiente manera:

**I.- LISTA DE ASISTENCIA;**

**II.- LECTURA, EN SU CASO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**

**III.- DICTÁMENES;**

**De la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales:**

**ACUERDO NO. 02.-** Relativo al orden de prelación de la lista de las Magistraturas Supernumerarias del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

**DICTAMEN NO. 02.-** Relativo a la solicitud de retiro voluntario presentada por la Magistrada Olimpia Ángeles Chacón al cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**IV.- CLAUSURA.**

**(CONCLUYE ORDEN DEL DÍA)**

**- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobado el Orden del Día.**

Continuamos con el siguiente apartado referente a **“Dictámenes”**, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar los asuntos de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Bueno, bueno, bueno, ya, okey, una disculpa. Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros. Antes de dar lectura al Acuerdo número 02 y Dictamen número 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de esta Honorable XXV Legislatura, solicitaría se sometiera a consideración de la Asamblea la dispensa del trámite reglamentario de circulación previa con al menos de los tres días de oportunidad que marca la Ley Orgánica de circulación anticipada, y de la lectura total de los documentos para que nada más se pudiera leer el proemio y punto resolutivos, la justificación de la, de la solicitud de dispensa se basa en que los asuntos que nos tienen aquí, uno tiene relación precisamente con un acuerdo aclaratorio en relación a la prelación para la designación de Magistratura Supernumerarias del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y parte del hecho de que una Magistrada Titular en primer término esta incapacitada y según por más de 30 días, y segundo lugar porque presentó su solicitud de retiro anticipado, estos acuerdos son de urgencia porque se ocupa que el Poder Judicial pueda asignar una Magistratura Supernumeraria en la sala correspondiente que ahorita se encuentra vacante digamos, y el segundo tema que se refiere al retiro también tendría que ver con una declaratoria de vacante y la necesidad de que se apertura un procedimiento que establece la constitución para la designación de quien tendría la titularidad de la misma, esto lo vuelvo a decir es de urgente y obvia porque se tratan de asuntos que implican que la administración de justicia pueda operar de manera continua y

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

eficaz, y ese es el planteamiento. Hasta ahí sería la solicitud de dispensa de trámite y de lectura Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Juan Manuel Molina García. Se declara abierto el debate de trámite solicitada, en consecuencia se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputada Presidenta, si me permite daremos cuenta de la presencia del Diputado Diego Echevarría.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica las dispensas de trámite y de lectura presentadas.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se someten a votación económica las dispensas de trámite y de lectura solicitadas, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 23, aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Acuerdo número 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta.

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

Acuerdo No. 02 de la Comisión de Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo al orden de prelación de la lista de las Magistraturas Supernumerarias del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnado el oficio P/84/2024 firmado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, para su análisis y trámite correspondiente, por lo que esta Comisión se aboca al mismo bajo los siguientes:

Acuerdo

Primero. Que de conformidad a los artículos 27 fracción XV y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad de las y los Diputados resolver soberana y discrecionalmente el nombramiento de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, así como a sus respectivos Supernumerarios en orden de prelación.

Segundo. Que el orden de prelación de las Magistraturas Supermemorias, ha quedado establecido de conformidad con el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial No. 61 de la fecha 13 de diciembre de 2019, prelación que no ha sido modificada, quedando de la siguiente forma conforme a las nuevas designaciones:

1. Lic. Ana María Elías González Rosas, al haberse designado para cubrir la plaza de la Lic. Karla Patricia Amaya Coronado.

2. Vacante.

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

3. Lic. Juan Salvador Morones Pichardo, al haberse designado para cubrir la plaza de la Lic. María Dolores Moreno Romero.

Tercero. Una vez que el Pleno de esta Soberanía apruebe el presente Acuerdo, notifíquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la determinación realizada por este Congreso del Estado de Baja California.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo, en la Gaceta de este Poder Legislativo, para los efectos legales correspondientes.

**Dado** en sesión de trabajo a los 16 días del mes de agosto de 2024.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

Y firman las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Es cuanto Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA ACUERDO NO. 02 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

**ACUERDO No. 02 DE LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO AL ORDEN DE PRELACIÓN DE LA LISTA DE LAS MAGISTRATURAS SUPERNUMERARIAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnado el oficio P/84/2024 firmado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, para su análisis y trámite correspondiente, por lo que esta Comisión se aboca al mismo bajo los siguientes:

## **I. Antecedentes.**

1. En fecha 07 de agosto de 2024, se recibió en Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, oficio P/84/2024, firmado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, el cual solicita el orden de prelación en la lista de Magistraturas Supernumerarias, en virtud que la Magistrada Olimpia Ángeles Chacón le fue autorizada una incapacidad por 90 días.

2. La Presidenta de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal al documento antes mencionado.

3. Esta Comisión, remitió en fecha 08 de agosto de 2024, oficio No. PCG/002/2023, a la Dirección de Consultoría Legislativa de este H. Congreso, el oficio que refiere el antecedente marcado con el número 1 de conformidad con lo estipulado en los artículos 56, 62 y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que dispone los artículos 80 y 80 BIS en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el análisis jurídico correspondiente bajo las siguientes:

## **II. Consideraciones.**

1. De conformidad con lo establecido por los artículos 27 fracción XV y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad de las y los Diputados resolver soberana y discrecionalmente el nombramiento de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia así como a sus respectivos Supernumerarios en orden de prelación.

2. Que acorde al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los Tribunales del Poder Judicial resolverán las controversias

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

que en el ámbito de su competencia se les presenten, además, la competencia del Tribunal Superior de Justicia, su funcionamiento en Pleno y en Salas, se regirá por lo que disponga la Ley Orgánica del Poder Judicial y con las bases que nuestra Constitución Local establece.

3. Que el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, conocer de los negocios civiles y penales del fuero común, como Tribunal de Apelación o de última instancia ordinaria; resolver las cuestiones de competencia y las de acumulación que se susciten entre los jueces, de conformidad a las leyes respectivas; resolver sobre las recusaciones y excusas de las y los Magistrados y Secretarios del Tribunal, entre otras facultades otorgadas por mandato constitucional.

4. Que de acuerdo al primer párrafo del artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Tribunal Superior de Justicia, estará integrado por trece Magistraturas Numerarias como mínimo y tres Supernumerarias. Funcionará en los términos que disponga la Ley.

5. Que el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que las faltas temporales de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, se suplirán de la siguiente forma:

I.- Las del Presidente del Tribunal Superior serán suplidas por el Magistrado Numerario que elija el Pleno del mismo Tribunal.

II.- Las de los Magistrados Numerarios cuando no pasen de dos meses, por el Magistrado Supernumerario que acuerde el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

**III.- Las de los Magistrados Numerarios por más de dos meses, por un Magistrado Supernumerario atendiendo el orden de prelación que haya establecido el Congreso del Estado.**

6. Que de conformidad al oficio recibido por el Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, la Magistrada Olimpia Ángeles Chacón le fue autorizada una incapacidad por noventa días, encuadrando en el supuesto normativo previsto en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, que establece:

*III.- Las de los Magistrados Numerarios por más de dos meses, por un Magistrado Supernumerario atendiendo el orden de prelación que haya establecido el Congreso del*

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Estado. Por lo que de conformidad a la Constitución local y en concordancia con lo informado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, esta Comisión procede a establecer el orden de prelación de las Magistraturas Numerarias.

7. Que tal como se indica en el oficio remitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia este H. Congreso del Estado nombró en la XXIII Legislatura a los licenciados Karla Patricia Amaya Coronado, María Dolores Moreno Romero y Carlos Alberto Ferré Espinoza, en las vacantes de Magistraturas Supernumerarias, con orden de prelación, Acuerdo que fue publicado en los siguientes términos:



**LA H. XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Con base a lo que establece el artículo 58 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, esta H. XXIII Legislatura nombra Magistrados Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el periodo comprendido del 21 de noviembre de 2019 al 21 de noviembre de 2025, en el siguiente orden de prelación, a los Ciudadanos:

**NÚMERO 1.- LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**

**NÚMERO 2.- LIC. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA**

**NÚMERO 3.- LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**

**DADO** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**DIP. CLAUDIA AGATÓN MÚÑIZ**  
Presidenta

**DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ**  
Secretaria

CAM/AGN/x

8. Que en fecha 13 de diciembre de 2021, la Lic. Karla Patricia Amaya Coronado fue nombrada como Magistrada Numeraria, quedando cubierta la vacante de la Magistratura Supernumeraria por la Ana María Elías González Rosas, periodo comprendido del 29 de septiembre de 2022 al 28 de septiembre de 2028.

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*



9. Que en fecha 29 de diciembre de 2020, la Lic. María Dolores Moreno Romero fue nombrada como Magistrada Numeraria, quedado cubierta la vacante de la Magistratura Supernumeraria por el Lic. Juan Salvador Morones Pichardo, por un periodo comprendido del 13 de diciembre de 2021 al 12 de diciembre de 2027.



10. Es importante señalar que la plaza que dejo vacante el Lic. Carlos Alberto Ferré Espinoza actualmente Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

del Estado, se promovió amparo 309/2023, y de conformidad con el informe enviado a esta Dirección por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este H. Congreso del Estado, no se ha recibido la sentencia definitiva, para continuar con el procedimiento legislativo para el nombramiento de la misma.

11. En efecto tal como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece, esta XXV Legislatura del Estado de Baja California, prevé que el orden de prelación ha quedado debidamente establecido, de conformidad al Acuerdo publicado en el Periódico Oficial No. 61 de fecha 13 de diciembre de 2019, quedando cubiertas las vacantes por la Lic. Ana María Elías González Rosas y el Lic. Juan Salvador Morones Pichardo.

12. Con base a todo lo anterior, quienes integran esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, emitimos el siguiente:

## **ACUERDO**

**Primero.** Que de conformidad a los artículos 27 fracción XV y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad de las y los Diputados resolver soberana y discrecionalmente el nombramiento de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, así como a sus respectivos Supernumerarios en orden de prelación.

**Segundo.** Que el orden de prelación de las Magistraturas Supermemorias, ha quedado establecido de conformidad con el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial No. 61 de fecha 13 de diciembre de 2019, prelación que no ha sido modificada, quedando de la siguiente forma conforme a las nuevas designaciones:

1. LIC. ANA MARÍA ELÍAS GONZÁLEZ ROSAS, AL HABERSE DESIGNADO PARA CUBRIR LA PLAZA DE LA LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO.
2. VACANTE.
3. LIC. JUAN SALVADOR MORONES PICHARDO, AL HABERSE DESIGNADO PARA CUBRIR LA PLAZA DE LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO.

**Tercero.** Una vez que el Pleno de esta Soberanía apruebe el presente Acuerdo, notifíquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

California, la determinación realizada por este H. Congreso del Estado de Baja California.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo, en la Gaceta de este H. Poder Legislativo, para los efectos legales correspondientes.

Dado en sesión de trabajo a los 16 días del mes de agosto de 2024.  
“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

**GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**  
**ACUERDO No. 02**

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA P R E S I D E N T E			
DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ S E C R E T A R I A			

**GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**  
**ACUERDO No. 02**

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN DIEGO ECHEVERRÍA IBARRA V O C A L			
DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA			

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

<b>V O C A L</b>			
<b>DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ V O C A L</b>			
<b>DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI V O C A L</b>			
<b>DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ V O C A L</b>			
<b>DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE V O C A L</b>			
<b>DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ VOCAL</b>			

**(CONCLUYE ACUERDO)**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate del Acuerdo número 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputada Presidenta, si me permite nada más para dar cuenta de la presencia de la Diputada Santa Alejandrina Corral.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo número 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo número 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- Valencia López Eligio, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Seguimos con la Mesa Directiva:
  - Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
  - Ang Hernández Alejandra María, a favor.
  - Gaona Medina María Yolanda, a favor.
  - Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
  - Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2024</b>			
<b>ACUERDO NO. 02 COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES</b>			
<b>LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Ruiz Mendoza Teresita Del Niño Jesús	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Peñalosa Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín			
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Gaona Medina María Yolanda	X		

Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	<b>X</b>		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	<b>X</b>		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>24</b>		
<b>Total de votos en contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de abstenciones</b>			<b>0</b>

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Acuerdo número 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina para presentar el Dictamen número 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Presidenta.

Dictamen No. 02 de la Comisión de Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la solicitud de retiro voluntario presentada por la Magistrada Olimpia Ángeles Chacón al cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnado el oficio número SG/371/2024 firmado por el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Mtro. Carlos Rafael Flores

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

Domínguez, para su análisis y trámite correspondiente, por lo que esta Comisión se aboca al mismo bajo los siguientes: Dictamen.

Resolutivo.

Primero. Se tiene por presentada y aceptada la solicitud de retiro voluntario presentada por la Magistrada Olimpia Ángeles Chacón al cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del día dieciséis de diciembre del año en curso.

Segundo. Una vez que el Pleno de esta Soberanía apruebe el presente Dictamen, notifíquese al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo, en la Gaceta de este Honorable Poder Legislativo, para los efectos legales correspondientes.

**Dado** en sesión de trabajo a los 16 días del mes de agosto de 2024.

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

Y firman las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Es cuanto Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA DICTAMEN NO. 02 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; LEÍDO POR EL DIPUTADO  
JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

**DICTAMEN No. 02 DE LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA SOLICITUD  
DE RETIRO VOLUNTARIO PRESENTADA POR LA MAGISTRADA OLIMPIA  
ÁNGELES CHACÓN AL CARGO DE MAGISTRADA NUMERARIA DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnado el oficio SG/371/2024 firmado por el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Mtro. Carlos Rafael Flores Domínguez, para su análisis y trámite correspondiente, por lo que esta Comisión se aboca al mismo bajo los siguientes:

**DICTAMEN**

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 62 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I.** En el apartado denominado **“Fundamento”** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II.** En el apartado denominado **“Antecedentes”** se da cuenta del trámite recaído al presente proceso de elección.
- III.** En el apartado de **“Consideraciones y fundamentos”** se analizan los requisitos de elegibilidad establecidos en la ley y en la Convocatoria.
- IV.** En el apartado denominado **“Resolutivo”** se vierte el sentido orientador del presente dictamen.

## **I. Fundamento.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis discusión y valoración del proceso referido en el apartado siguiente.

## **II. Antecedentes.**

1. En fecha 14 de agosto, se recibió en Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, oficio SG/371/2024 firmado por el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Mtro. Carlos Rafael Flores Domínguez, el cual informa sobre la solicitud de retiro voluntario presentada por la Magistrada Olimpia Ángeles Chacón al cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del dieciséis de diciembre del año en curso.

2. La Presidenta de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal al documento antes mencionado.

3. Esta Comisión, remitió en fecha 14 de agosto, oficio No. PRES-0044, a la Dirección de Consultoría Legislativa de este H. Congreso, el oficio que refiere el antecedente marcado con el número 1 de conformidad con lo estipulado en los artículos 56, 62 y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que dispone los artículos 80 y 80 BIS en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el análisis jurídico correspondiente bajo las siguientes:

## **III. Consideraciones.**

1. De conformidad con lo establecido por los artículos 27 fracción XV, XVIII y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

de las y los Diputados resolver soberana y discrecionalmente el nombramiento de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia así como a sus respectivos Supernumerarios en orden de prelación.

2. Que acorde al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los Tribunales del Poder Judicial resolverán las controversias que en el ámbito de su competencia se les presenten, además, la competencia del Tribunal Superior de Justicia, su funcionamiento en Pleno y en Salas, se regirá por lo que disponga la Ley Orgánica del Poder Judicial y con las bases que nuestra Constitución Local establece.

3. Que el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, conocer de los negocios civiles y penales del fuero común, como Tribunal de Apelación o de última instancia ordinaria; resolver las cuestiones de competencia y las de acumulación que se susciten entre los jueces, de conformidad a las leyes respectivas; resolver sobre las recusaciones y excusas de las y los Magistrados y Secretarios del Tribunal, entre otras facultades otorgadas por mandato constitucional.

4. Que de acuerdo al primer párrafo del artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Tribunal Superior de Justicia, estará integrado por trece Magistraturas Numerarias como mínimo y tres Supernumerarias. Funcionará en los términos que disponga la Ley.

5. Que el artículo 27 fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que este H. Congreso del Estado de Baja California, deberá de resolver renunciaciones y remociones, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia:

XVIII.- Resolver acerca de las licencias definitivas de los Diputados y del Gobernador; así como respecto a las **renunciaciones y remociones, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y de los Consejeros de la Judicatura designados por el Congreso;**

6. Que de conformidad al oficio recibido por el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Mtro. Carlos Rafael Flores Domínguez, así como el oficio presentado por la Magistrada Olimpia Ángeles Chacón, en donde solicita su retiro voluntario al cargo de Magistrada Numeraria

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del día dieciséis de diciembre del año en curso, con fundamento en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que establece: *El retiro de los Jueces, Secretarios de Acuerdos y Actuarios, así como demás servidores y empleados judiciales, se producirá al cumplir setenta años o por padecer incapacidad física o mental que le impidan desempeñar el cargo.* Por lo que de conformidad a la Constitución local y en concordancia con lo informado por el Secretario General del Consejo de la Judicatura, esta Comisión procede a emitir el siguiente:

#### **IV. Resolutivo.**

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Asamblea los siguientes puntos:

### **RESOLUTIVO**

**Primero.** Se tiene por presentada y aceptada la solicitud de retiro voluntario presentada por la Magistrada Olimpia Ángeles Chacón al cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del dieciséis de diciembre del año en curso.

**Segundo.** Una vez que el Pleno de esta Soberanía apruebe el presente Dictamen, notifíquese al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, para los efectos legales conducentes.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo, en la Gaceta de este H. Poder Legislativo, para los efectos legales correspondientes.

Dado en sesión de trabajo a los 16 días del mes de agosto de 2024.  
**“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.**

### **GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

#### **DICTAMEN No. 02**

<b>DIPUTADO / A</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
---------------------	----------------	------------------	-------------------

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

<b>DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA P R E S I D E N T E</b>			
<b>DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ S E C R E T A R I A</b>			
<b>DIP. JUAN DIEGO ECHEVERRÍA IBARRA V O C A L</b>			
<b>DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA V O C A L</b>			

**GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DICTAMEN No. 02**

<b>DIPUTADO / A</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ V O C A L</b>			
<b>DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI V O C A L</b>			
<b>DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ V O C A L</b>			

<p><b>DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE V O C A L</b></p>			
<p><b>DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ VOCAL</b></p>			

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Coordinador. Se declara abierto el debate del Dictamen número 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, ¿es en contra?, una disculpa, enlistado, adelante Diputado tiene usted el uso de la voz.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Presidenta. No es para hablar en contra, de hecho debemos de respetar la decisión y la voluntad de la, de la Magistrada, la Licenciada Olimpia Ángeles Chacón, en el sentido de que así lo plantea por razones personales, solicita el retiro anticipado del cargo que ostenta como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, y yo quise aprovechar la oportunidad, como originalmente provengo del gremio de abogados litigantes, de litigio, de la Facultad de Derecho de la que también es egresada la Magistrada, y que tuvimos la oportunidad de conocerla precisamente como Juzgadora, como Juez de lo familiar, ratificada en al menos 5 ocasiones y también fue una extraordinaria

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

funcionaria como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia desde 1995, pero no solo eso sino de que su carrera judicial parte desde de ser Secretaria Mecnógrafa, Secretaria de Acuerdo, Secretaria Auxiliar, fue actuaria del Poder Judicial y su nombre y su prestigio es bien conocido en el mundo jurídico, sus razones se respetan, en cuanto al planteamiento que nos hace, pero ojala pudiera haber seguido sirviéndonos en la administración de justicia por más tiempo, y muchas de las personas que están en cargos importantes del Poder Judicial fueron formadas precisamente por la Magistrada Olimpia Ángeles Chacón. Entonces si me interesaba muchísimo hacer esta pequeña remembranza de su desempeño como funcionaria y que ella este muy bien, y la saludamos donde esta ahorita, pero que tenga éxito en todo lo que emprenda, y sé que deja una huella indeleble en el mundo de la administración de justicia en Baja California. Hasta ahí mi intervención Diputada Presidenta.

**- LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bonitas palabras Diputado, le deseamos lo mejor a la Magistrada y sé que su decisión fue basada en las necesidades propias. Siendo así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 02 de la

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; en el orden siguiente:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Peñalosa Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?  
¿Algún Diputado que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2024</b>			
<b>DICTAMEN NO. 02 COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES</b>			
<b>LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	<b>X</b>		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	<b>X</b>		
Dip. Ruiz Mendoza Teresita Del Niño Jesús	<b>X</b>		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	<b>X</b>		

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Dip. González Quiroz Julia Andrea	<b>X</b>		
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	<b>X</b>		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	<b>X</b>		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	<b>X</b>		
Dip. Valencia López Eligio	<b>X</b>		
Dip. García Ruvalcaba Daylín			
Dip. Méndez Vélez María Teresa	<b>X</b>		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	<b>X</b>		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	<b>X</b>		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	<b>X</b>		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	<b>X</b>		
Dip. Molina García Juan Manuel	<b>X</b>		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	<b>X</b>		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	<b>X</b>		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	<b>X</b>		
Dip. Ramos Hernández Jorge	<b>X</b>		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	<b>X</b>		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	<b>X</b>		
Dip. Gaona Medina María Yolanda	<b>X</b>		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	<b>X</b>		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	<b>X</b>		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>24</b>		
<b>Total de votos en contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de abstenciones</b>			<b>0</b>

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Agotado el orden del día y siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del día dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro se levanta la sesión. **(Termina 14:54 horas)**